


MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 28	MES 08	AÑO 2020
	HORA DE INICIO	10:00 A.M.	HORA DE TERMINACIÓN	11.15 A..M.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD BOGOTA D.C.		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Minambiente - DBBSE- SEP		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz, ordenada por el Juzgado Cuarenta (40) Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá Sección Cuarta.
OBJETIVO	Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del páramo de Cruz Verde – Sumapaz, durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de asistentes	Asistentes
2	Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)	Minambiente
3	Objetivo del espacio	Minambiente
4	Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.	Minambiente
5	Acordar los enlaces, la actualización de bases de datos	Asistentes

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
Revisar la lista de asistencia anexa a esta acta: link del Listado de asistencia: https://drive.google.com/file/d/1anx7lkeRX2fCwwuUurvh_6wH8UAyrCAH/view?usp=sharing					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	No aplica	No aplica	NA	No aplica	No aplica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

1. Presentación, saludo general y listado de asistencia

Se realiza presentación de los asistentes. El ministerio de Ambiente abre espacio mencionando estamos presentes por el proceso de Delimitación participativa del Páramo Sumapaz y enuncia el objetivo de la reunión.

Acto seguido se enuncia el objetivo del espacio: construir de la mano de las Autoridades Locales como representantes de las comunidades del municipio de Pasca, una estrategia para la difusión de información clave acerca del proceso participativo del páramo Cruz Verde Sumapaz, a través de un diálogo fundado en la empatía y la escucha. Se realiza lectura de la agenda propuesta.

2. Contextualización de reunión previa (resumen ejecutivo de fases del proceso e ineludibles)

La localización del páramo Cruz Verde Sumapaz, es el páramo más grande del mundo, comprende tres departamentos Cundinamarca, Meta y Huila tiene una extensión de trescientas quince mil sesenta y seis hectáreas, tienen jurisdicción CAR, SDA, CORMACARENA Y PNNC.

Se presentan las extensiones de los municipios mencionando que los que tienen mayor extensión son UNE, y la Localidad de Sumapaz en la ciudad de Bogotá, en el caso de Pasca es alrededor del 41.90% del municipio se encuentra dentro del páramo.

El marco Jurídico de los procesos de delimitación de páramos así:

1. La constitución política del 91 Artículo 79 establece que es deber del estado proteger la diversidad y el ambiente y conservar áreas de especial importancia Ecológica.
2. La Ley 99 por medio del cual se crea el SINA Y en los principios generales se establecen las zonas de páramo como zonas de objeto de protección especial
3. Planes de Desarrollo Nacional de 2011 y 2015 que establecieron la obligación de las Autoridades Ambientales de generar ETESA y las prohibiciones al interior del área de Páramos
4. Posteriormente con la C 035 se mantiene la prohibición y la obligatoriedad de acogerse al Área de referencia del IAVH
5. Dentro de los años 2014 a 2018, se realizó la delimitación de los páramos del país.
6. en el año 2017, por una tutela interpuesta para la delimitación del páramo Santurbán, la Corte constitucional mediante revisión de Tutela estableció la sentencia T 361 que indica que debe realizarse un proceso participativo para la delimitación de los páramos a través de 7 Fases y 6 temas.
7. En el año 2018 la expedición de la ley 1930 de gestión integral de páramos se recogen las prohibiciones y se establecen aclaraciones en diferentes artículos, la primera es que no todas las actividades son prohibidas en páramos, ya que las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar bajo criterios de sostenibilidad y las de alto impacto deben ser objeto de reconversión y sustitución las mineras, adicionalmente se estableció la figura de gestores de páramos

Frente al proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, el ministerio recibió el área de referencia del Instituto von Humboldt a escala 1:25 mil y los ESTESA aportados mediante la comisión conjunta CEERCO, con base en estos estudios, el ministerio procedió a realizar la delimitación del páramo mediante la Resolución 1434 de 2017, esta resolución entró a comentarios, se publicó y quedó en firme el 14 de Julio de 2017.

El 11 de septiembre de 2019 por el juzgado 40 administrativo de oralidad de Bogotá da el fallo frente a la delimitación del páramo Cruz Verde, que ordena al ministerio de ambiente acogerse a la Sentencia T 361 de 2017, es decir hacer un proceso participativo para la delimitación del páramo.

El fallo del 2019 nos pide hacer un proceso participativo que tenga mínimo 7 Fases: convocatoria, información, consulta e iniciativa, concertación, observaciones al proyecto de acto administrativo, expedición de la resolución e implementación de acuerdos.

Adicionalmente establece seis temas que debemos tratar con los actores locales en el proceso participativo:

1. Proceso de delimitación que se refiere a identificar dónde está el páramo
2. Los lineamientos de reconversión y sustitución, reconversión para las actividades de alto impacto y sustitución para las actividades mineras
3. Sistema de fiscalización de la gestión de resolución. referido a hacer un control y vigilancia de los acuerdos que se hagan con las comunidades y autoridades en el territorio
4. Parámetros de protección de fuentes hídricas. referidos a encontrar las mejores formas de proteger los cuerpos de agua dentro del páramo
5. Instancia de Coordinación entre entidades y la comunidad que permita hacer las actividades que nos hemos planteado

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

6. Modelo de financiación, referido a encontrar modos y medios financieros para poder realizar las acciones que acordemos y poder conservar el páramo y que las comunidades puedan seguir viviendo dentro de él.

Desde el fallo de la sentencia de 2019, a la fecha hemos identificado actores clave en el territorio, por lo que se inició con el envío de un oficio a las alcaldías Municipales solicitando esta información, a la fecha dentro de los datos que hemos identificado 192 representantes del sector productivo y 360 representantes de organizaciones sociales. Informa que durante el tiempo de pandemia no nos hemos podido desplazar a los municipios, por lo que estamos implementando acciones para poder acercarnos a los territorios de manera virtual, por lo que hemos indagado sobre las condiciones de conectividad en cada municipio.

Después de realizar la presentación informativa sobre la estrategia de delimitación, se preguntó al delegado de la Alcaldía Señor Jorge Humberto González Chitiva, si tiene alguna pregunta o inquietud con respecto a la misma, ante lo cual él manifiesta que ha sido clara la presentación.

3. Objetivo del espacio

Construir de forma conjunta una estrategia para la difusión de información clave para el proceso participativo de delimitación del Páramo Cruz Verde - Sumapaz durante la emergencia sanitaria por COVID-19, a través de un diálogo cercano fundado en la empatía y la escucha a ustedes que son los representantes de las comunidades.

4. Momento de trabajo conjunto - Presentación y entrega del cuestionario sobre medios y canales de comunicación.

Se indica que se trata de un momento de diálogo para recolectar los datos de contactos e información sobre los medios de comunicación para la difusión de información durante la emergencia sanitaria por COVID-19, en el municipio de Pasca, considerando que las autoridades locales son conocedoras de su territorio y son los representantes de la administración municipal y de las comunidades de todo el municipio.

Antes de iniciar con la aplicación de la herramienta del cuestionario de preguntas, se le consulta al delegado de la Alcaldía si autoriza que el tratamiento de los datos que él nos entregue en esta actividad, sea tratado conforme a la política de protección de datos personales establecidos por la entidad, de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Ante lo cual el delegado de la Alcaldía responde estar de acuerdo.

No se presentó a la reunión el señor Personero Municipal.

A este espacio de trabajo asistió un delegado de la Alcaldía del municipio de Pasca, aportó la siguiente información:

El delegado, Señor Jorge Humberto González Chitiva, Técnico de la Secretaría de Agricultura del municipio de Pasca. Ante la pregunta sobre actividades que cree pertinentes para la difusión de información en el municipio sobre el proceso de delimitación participativa del Páramo Cruz Verde – Sumapaz durante esta época de emergencia sanitaria. El Señor González Chitiva dice que ha sido través de los siguientes medios:

- Página Web de la Alcaldía
- WhatsApp
- Entrega de volantes casa a casa
- Por medio de los presidentes de JAC de las veredas
- Facebook
- Emisora Comunitaria del Municipio llamada Fundación Amigos por Pasca (Furor Stereo), tiene cobertura en Sumapaz y en muchas veredas.
- Carteleras, en algunos puntos determinados, ojalá en material resistente, pueden ser fijados en las escuelas y lugares de tránsito permanente por las personas.
- Radio

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

5. Acordar los enlaces, la actualización de bases de datos (identificar si ya ha o no enviado información, tener a la mano copia del oficio para reenviar)

El Señor González Chitiva, entregó la siguiente información con respecto a datos de contacto en el Municipio:

- Emisora Comunitaria Municipal - Furor Stereo, Contacto Señor Raúl Mora, Jefe de Prensa Alcaldía Pasca, Cel.3114815608
- José Cubillos, Presidente de ASOJUNTAS, Cel.3143415155,
- William Almario - encargado del tema de Medio Ambiente, Contacto de la Alcaldía para temas logísticos.
- Cel.3114690173, Correo electrónico: wbalmar@outlook.com, o también a: secretariadeagricultura@pasca-cundinamarca.gov.co

El delegado de la Alcaldía de Pasca, Señor González Chitiva, recomienda tener en cuenta para realizar las reuniones con la comunidad, se les convoque para los fines de semana, ojalá los domingos, estas convocatorias deben entregarse con una antelación de 20 días, y reunirse antes con los presidentes de Juntas de las veredas, a través de ASOJUNTAS.

También informa que la comunidad, aunque sabe que hay un proceso con respecto al páramo de Cruz Verde - Sumapaz, tienen muchas dudas frente al proceso de delimitación, no tienen claridad en general frente al tema, porque ellos comentan que creen van a ser sacados del territorio y se preocupan porque sus actividades económicas las desarrollan en el área del páramo. Así mismo el Señor Jorge Humberto González, considera que por esas inquietudes que tienen las comunidades se les debe dar información sobre las implicaciones de la delimitación y la ley de páramos con respecto a actividades agropecuarias.

Así se da por terminada la reunión y se agradece la participación al delegado del Alcalde de Pasca, dándole a conocer que este proceso de delimitación no implica ningún tipo de desplazamiento de las comunidades que lo habitan, y se reitera la disponibilidad para aclarar cualquier duda al respecto.

CONCLUSIONES

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Revisar Formato Lista de Asistencia

COMPROMISOS *(Si los hay)*


No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de la presente reunión al correo electrónico del Personero y el delegado de la Alcaldía.	Marcela García DBBSE - Minambiente	28/08/2020		28/08/2020
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica): no aplica</i>			DIA	MES	ANO
			NA	NA	NA

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Blair Valencia Arriaga		28	08	2020


Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-05

LUGAR: Videoconferencia – FECHA: 28 de agosto de 2020 HORA: 10:00 a.m.
 TEMA: Reunión Autoridades Territoriales - Municipio de Pasca, Departamento de Cundinamarca (Páramo Cruz Verde - Sumapaz) PRESIDE:SEP
 EQUIPO ACOMPAÑANTE: Grupo de Páramos DBBSE - SEP


N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Gonzalo Moreno Parra	Minambiente	Profesional Esp.	SEP	3013700490	gmoreno@minambiente.gov.co		X	Gonzalo Moreno Parra
2	Jorge Humberto González Chitiva	Secretaria de agricultura/ Pasca	Técnico pecuario	Secretaria de agricultura	7954833 ext. 1003 3166275768	secretariadeagricultura@pasca-cundinamarca.gov.co		X	Jorge González Chitiva
3	Laura Angélica Ortiz Mruca	Minambiente	Contratista	DBBSE	ext 1258	LAortiz@minambiente.gov.co		X	LAortiz@minambiente.gov.co
4	Blair Valencia Arriaga	Minambiente	Contratista	SEP	3108095104				
5	Milena López Penagos	Minambiente	Contratista	SEP		t.s.milenalopez@gmail.com		X	Milena López P.
6	Danny Medina Gonzalez	Minambiente	Contratista	DBBSE		djmedina@minambiente.gov.co		x	Danny Medina G
7									
8									
9									
10									

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES								
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión								
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020							Código: F-E-SIG-05	

11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES							
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión							
Versión: 6	Vigencia: 17/03/2020						Código: F-E-SIG-05	

26								
27								
28								